

Expediente: 1483/00

Carátula: **MALDONADO DE JUAREZ DELIA DEL TRANSITO C/ PAZ EVARISTO JOSE Y OTRO S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **18/10/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *AZUCARERA SAN ANTONIO CONSIGNATARIA S.R.L. -DEMANDADO*

90000000000 - *PAZ, EVARISTO JOSE-DEMANDADO*

27125763028 - *MALDONADO DE JUAREZ, DELIA DEL TRANSITO-ACTOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 1483/00



H105014706980

JUICIO: "MALDONADO DE JUAREZ DELIA DEL TRANSITO c/ PAZ EVARISTO JOSE Y OTRO S/COBRO DE PESOS s/ X - INSTANCIA UNICA" - EXPTE. N° 1483/00.

San Miguel de Tucumán, 17 de octubre de 2023.

Téngase presente el informe actuarial que antecede (09-10-2023).

En su mérito y proveyendo la presentación de fecha 17/10/2023: Atento a lo solicitado y las constancias de autos, a los fines de iniciar proceso de remate de inmueble incoado por la parte actora, se provee: Líbrense oficios a:

- 1) A la Dirección de Catastro a fin de que en el término de 10 días, remita valuación fiscal, del inmueble ubicado en ruta provincial 338 lote 189 de la ciudad del Manantial, Lules con Matrícula T-6537 Padrón 181.868 y remita copia del plano catastral, bajo apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias en caso de incumplimiento (art. 137 CPCC).
- 2) Al Registro Inmobiliario, a fin de que en el término de 10 días, informe estado de dominio del inmueble Matrícula T-6537, Padrón Catastral Padrón 181.868, bajo apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias en caso de incumplimiento (art. 137 CPCC).
- 3) A la Dirección General de Rentas de la Provincia, a fin de que en el término de 10 días, informe la deuda en impuestos que existe sobre el inmueble ubicado en calle ruta provincial 338 lote 189 de la ciudad del Manantial, Lules con Matrícula T-6537 Padrón 181.868, bajo apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias en caso de incumplimiento (art. 137 CPCC).
- 4) A la D.G.R. de la Municipalidad de Lules a fin de que en el término de 10 días, informe la deuda en impuestos que existe sobre el inmueble ubicado en ruta provincial 338 lote 189 de la ciudad del Manantial, Lules con Matrícula T-6537 Padrón 181.868, bajo apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias en caso de incumplimiento (art. 137 CPCC).

5) A la S.A.T. a fin de que en el término de 10 días, informe la deuda en servicios que existe sobre el inmueble ubicado en ruta provincial 338 lote 189 de la ciudad del Manantial, Lules con Matrícula T-6537 Padrón 181.868, San Miguel de Tucumán, bajo apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias en caso de incumplimiento (art. 137 CPCC).

6) A la S.E.P.A.P.y.S a fin de que en el término de 10 días, informe la deuda en servicios que existe sobre el inmueble ubicado en ruta provincial 338 lote 189 de la ciudad del Manantial, Lules con Matrícula T-6537 Padrón 181.868, bajo apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias en caso de incumplimiento (art. 137 CPCC)..

7) A EDET a fin de que en el término de 10 días, informe cual es la deuda de servicios que registra el inmueble ubicado en ruta provincial 338 lote 189 de la ciudad del Manantial, Lules con Matrícula T-6537 Padrón 181.868, bajo apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias en caso de incumplimiento (art. 137 CPCC).

Hágase constar en los oficios a librarse que el trámite es LIBRE DE DERECHOS Y FORMULARIOS (art. 13 del CPL y art. 20 de la Ley 20.744).

Asimismo y advirtiéndolo al proveyente que de las constancias de autos surge que en el proveído de fecha 22-06-2016 se ha omitido proveer de conformidad a lo expresamente dispuesto en el art. 652 - último párrafo-, esto es correr vista a las partes de la propuesta de martillero efectuado por la parte actora, a los fines de evitar nulidades, corresponde: De la propuesta de la Martillera Teresa Villafañe, formulado por la parte actora a los fines del eventual remate del bien inmueble embargado en autos: **CÓRRASE VISTA** a las partes demandadas por el término de **TRES DÍAS** bajo apercibimiento de tenérsela por conforme para el caso de silencio. Notifíquese las en sus domicilios reales, debiendo la parte interesada adjuntar las movilidades correspondientes. JMA1483/00

Actuación firmada en fecha 17/10/2023

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.